



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

**Expediente nº:** 2019/EDP\_02/000009

**Acta Pleno**

**Procedimiento:** Convocatoria Pleno

**Asunto:** Sesión constitutiva 15/06/2019

### ACTA 7/2019 DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2019

En la villa de Rociana del Condado, siendo las doce horas del día 15 de junio de dos mil diecinueve, se reunió en la Casa de la Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, los Sres./Sras. que a continuación se relacionan y que han sido designados/as Concejales/las por la Junta Electoral de Zona, como consecuencia de las últimas elecciones locales, y que son los siguientes:

#### GRUPO SOCIALISTA:

- D. Diego Pichardo Rivero.
- Dña. Nelly Manzano López.
- D. Rubén Picón Infante.
- Dña. María Socorro Bort Carballo.
- D. Álvaro Bogado Cortada.
- Dña. Leonor Pinales Gutiérrez.
- D. Antonio José Díaz Bayón.

#### GRUPO POPULAR:

- D. Francisco de Asís Pérez Picón.
- Dña. María Dolores del Valle Hernández.
- D. Diego Luis Contreras López.
- Dña. Concepción Rivera Martín.
- D. Antonio Jesús Carrasco García.

#### GRUPO CIUDADANOS:

- D. Rubén Molina Valencia.

Código Seguro de Verificación	IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q	Fecha	25/06/2019 12:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q</a>	Página	1/11





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

Con la asistencia, como Secretaria de la Corporación Local, de DOÑA CRISTINA GARRIDO CLEMENTE, quien da fe del acto.

La Sra. Secretaria inicia el acto, diciendo: «Excelentísimas e Ilustrísimas autoridades, señoras y señores: Vamos a dar comienzo al acto de constitución del Ayuntamiento de Rociana del Condado para el Mandato 2019-2023, tras el proceso electoral del 26 de mayo de Elecciones Municipales, con el siguiente orden del día establecido»

### **1. Constitución Mesa de Edad y comprobación de credenciales.**

La Sra. Secretaria da lectura de los preceptos 195.1 de la LOREG y 37.1 del ROF:

*“La sesión constitutiva de los ayuntamientos se celebrara el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.*

*El ayuntamiento se reunirá en sesión constitutiva presidida por una mesa de edad, integrada por los concejales/as de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la corporación, para elegir al presidente de entre sus miembros.*

*La mesa comprobara las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que hubiesen remitido las juntas electorales de zona y declarara constituida la corporación.”*

Continúa diciendo: La mesa de edad está integrada por la concejala electa de mayor edad, Dña. LEONOR PARRALES GUTIERREZ y la de menor edad, Dña. MARIA SOCORRO BORT CARBALLO, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento.

La Sra. Presidenta declara constituida la mesa de edad por estar presentes en esta sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la ley

### **1)II. Comprobaciones previas a la constitución del Ayuntamiento:**

La Sra. presidenta de la mesa añade: Se han comprobado por la Sra. Secretaria las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al ayuntamiento han remitido la junta electoral de zona. Igualmente se ha comprobado el cumplimiento por parte de los elegidos de su obligación de haber presentado las declaraciones correspondientes en el registro de intereses conforme al vigente art.75.7 de la ley de régimen local y siguiendo el modelo de declaración aprobado en pleno.

Código Seguro de Verificación	IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q	Fecha	25/06/2019 12:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q</a>	Página	2/11





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

### **2. Diligencia de la Secretaría sobre el inventario de bienes y el arqueo extraordinario de la Tesorería municipal.**

La Sra. Secretaria interviene, diciendo:

Se hace constar que con fecha 30 de mayo del año en curso se envió escrito desde esta Secretaría a la Sra. Interventora, Sr. Tesorero y Sr. Alcalde saliente, a fin de que se efectuara un Arqueo Extraordinario el mismo día de la constitución de la Corporación y se prepararan y actualizaran los justificantes de existencia en metálico o valores depositados en la Caja Municipal.

Asimismo con fecha 3 de junio del año en curso, se envió que se preparara y actualizara la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación.

En consecuencia, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 86 TRRL, art. 36.2 del ROF y el art. 33.2. RBEL.

Asimismo, se indica, que el Inventario Municipal Consolidado se encuentra a disposición de los nuevos Concejales/as, por un plazo de 5 días, tras su toma de posesión, que podrán consultarlo en las Dependencias del Servicio de Patrimonio (*Secretaría General*), para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas.

### **3. Toma de Posesión de Concejales/as electos y constitución de la Corporación Municipal.**

#### **3)I. Acto de juramento o promesa de concejales/as.**

Interviene la Presidenta de la Mesa de Edad para decir que: una vez que se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los Concejales/as electos antes de su toma de posesión, procede realizar las actuaciones necesarias para constituir el Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado con la fórmula del juramento o promesa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la LOREG.

Posteriormente, la Sra. Secretaria lee literalmente el contenido del artículo 108.8 de la LOREG:

*“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes y reglamentos respectivos.*

Código Seguro de Verificación	IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q	Fecha	25/06/2019 12:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q</a>	Página	3/11





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

*Para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada concejal/a pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la constitución cuando van siendo nombrados por el Secretario/a General."*

Así pues, en primer lugar tomarán posesión los miembros de la mesa de edad, mediante nombramiento previo, a las que se les impondrá la medalla acreditativa de su condición de concejal/a electo.

Prometen el cargo, Dña. Leonor Parrales Gutiérrez y Dña. María Socorro Bort Carballo, y se les imponen las medallas.

Posteriormente, por la Sra. Secretaria se nombra a cada uno de los Concejales/as electos/as por orden alfabético, los cuales se van acercando al atril donde se encuentra la Constitución Española para leer la fórmula personalmente: "Juro o Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Por el orden alfabético siguiente:

D. Álvaro Bogado Cortada. (promete)

D. Antonio Jesús Carrasco García. (jura)

D. Diego Luis Contreras López. (jura)

Dña. María Dolores del Valle Hernández. (jura)

D. Antonio José Díaz Bayón. (promete)

Dña. Nelly Manzano López. (promete)

D. Rubén Molina Valencia. (jura)

D. Francisco de Asís Pérez Picón. (jura)

D. Diego Pichardo Rivero. (promete)

D. Rubén Picón Infante. (promete)

Código Seguro de Verificación	IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q	Fecha	25/06/2019 12:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q</a>	Página	4/11





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

Dña. Concepción Rivera Martin. (jura)

### 3)II. Declaración formal de constitución del Ayuntamiento de Rociana del Condado

La Sra. Presidenta de la mesa de edad, concluido el acto de toma de posesión, dice: habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal, la Mesa declara constituida la Corporación Municipal surgida tras las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019 para el Mandato 2019-2023.

### 4. Elección de Alcalde y toma de posesión.

#### 4)I. Lectura de la normativa aplicable.

La Sra. Secretaria indica que: Si no existe opinión contraria el sistema de votación va a ser el de votación nominal, a mano alzada.

#### 4)II. Elección del Alcalde entre los candidatos.

La Sra. Presidenta de la Mesa de Edad anuncia que determinado el sistema de votación, se procede a abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde».

Acto seguido, la Sra. Secretaria recuerda, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 196 de la ley electoral, se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

*“a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.*

*b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*

*c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabeza la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”*

La Sra. Presidenta de la mesa procede a preguntar a los Concejales que encabezan sus correspondientes listas que alcen la mano, si desean ser candidatos a la Alcaldía.

Los tres concejales cabezas de lista (D. Diego Pichardo Rivero, Partido Socialista Obrero Español. (PSOE), D. Francisco de Asís Pérez Picón, Partido Popular. (PP) y D. Rubén

Código Seguro de Verificación	IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q	Fecha	25/06/2019 12:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q</a>	Página	5/11





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

Molina Valencia, Ciudadanos. (C`S)) levantan la mano, siendo proclamados por la Sra. Secretaria como candidatos a la elección de Alcalde.

Acto seguido, la Sra. Presidenta de la mesa de edad dice que: la Sra. Secretaria va a llamar por orden alfabético a todos los concejales/as para que éstos, al ser nombrados, expresen su voto, erigiendo a un candidato o absteniéndose.

La votación es la siguiente:

Álvaro Bogado Cortada.	VOTO, Diego Pichardo Rivero.
María Socorro Bort Carballo.	VOTO, Diego Pichardo Rivero.
Antonio Jesús Carrasco García.	VOTO, Francisco de Asís Pérez Picón.
Diego Luis Contreras López.	VOTO, Francisco de Asís Pérez Picón.
María Dolores del Valle Hernández.	VOTO, Francisco de Asís Pérez Picón.
Antonio José Díaz Bayón.	VOTO, Diego Pichardo Rivero.
Nelly Manzano López.	VOTO, Diego Pichardo Rivero.
Rubén Molina Valencia.	VOTO, Rubén Molina Valencia.
Leonor Parrales Gutiérrez.	VOTO, Diego Pichardo Rivero.
Francisco de Asís Pérez Picón.	VOTO, Francisco de Asís Pérez Picón
Diego Pichardo Rivero.	VOTO, Diego Pichardo Rivero.
Rubén Picón Infante.	VOTO, Diego Pichardo Rivero.
Concepción Rivera Martin.	VOTO, Francisco de Asís Pérez Picón.

A continuación, interviene la Sra. Secretaria diciendo: habiendo obtenido la candidatura presentada por D. Diego Pichardo Rivero, en representación del Partido Socialista Obrero Español, siete votos, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la

Código Seguro de Verificación	IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q	Fecha	25/06/2019 12:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q</a>	Página	6/11





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

Corporación, queda proclamado Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado para el mandato 2019-2023, D. Diego Pichardo Rivero.

### 4)III. Toma de posesión del Alcalde:

Tras el requerimiento de la Sra. Secretaria, el Sr. Alcalde electo, D. Diego Pichardo Rivero, procede a prometer el cargo para el que ha sido elegido según la fórmula establecida, recibiendo el bastón de mando y atributos representativos de su condición de mano de la Concejala de mayor edad, la cual abandona la mesa presidencial y el nuevo Alcalde ocupa la Presidencia de la sesión.

Seguidamente, el Alcalde electo concede un turno de intervenciones a los representantes de los otros partidos políticos que hayan obtenido Concejales/as.

Así pues, en primer lugar toma la palabra D. Rubén Molina Valencia por Ciudadanos.

<<Quiero agradecer a los votantes de ciudadanos, decir que vamos a hacer lo posible para que Rociana mejore lo que tiene y agradecer a todo el equipo que ha trabajado duro junto a mí en todo el tiempo de campaña, tenderle una mano a Diego, en todo lo que necesite, pues le vamos a ayudar, en ciudadanos va a encontrar una ayuda y al mismo tiempo vamos a estar para exigirle todo lo que creamos que sea necesario.

Lo mismo le digo a Paco, que cuando crea que se deba cumplir algo que vea bueno para los ciudadanos, si nosotros lo vemos igual, puede contar con nuestro apoyo, gracias.>>

En segundo lugar toma la palabra D. Francisco de Asís Pérez Picón por el Partido Popular.

<<Sres, y sras, concejales, compañeros y al pueblo en general.

Agradecer el apoyo recibido de las personas que han depositado su confianza en el Partido Popular y que han hecho posible que hayamos conseguido un resultado histórico en nuestra localidad. Gracias a vosotros por lograr que los cinco concejales del Partido Popular acojamos con la mayor ilusión el honor de formar parte del Ayuntamiento de Rociana.

Acabamos de jurar que vamos a servir cada día de estos cuatro años con lealtad absoluta al pueblo de Rociana. Tened por seguro nuestro firme compromiso, que es garantizar que Rociana

7

Código Seguro de Verificación	IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q	Fecha	25/06/2019 12:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q</a>	Página	7/11





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

y los intereses de los que habitan en ella, primen siempre por encima de ideologías políticas e intereses personales.

Permítanme que en este acto, tengamos un recuerdo especial hacia aquellas personas que desde 1979 han tenido el orgullo y la responsabilidad de representar a nuestro pueblo a lo largo de once legislaturas. Va hacia ellos mi agradecimiento más profundo por los deberes y dedicación para todos a lo largo de los años.

También dirigirme a los concejales elegidos para trabajar durante la legislatura que hoy empieza, e insistir en la inmensa responsabilidad que supone representar a Rociana y luchar por ella y su gente. El pueblo ha confiado en nosotros, nuestra obligación es devolverle esa confianza trabajando por ello con eficacia, tesón y honradez, teniendo como máxima prioridad el interés general de los ciudadanos.

Si siempre ha sido un honor pertenecer a esta corporación municipal, en la legislatura que hoy se abre, es además un reto el estar a la altura de la encomienda que los ciudadanos nos han hecho y sin ningún género de dudas marcará el nombre de Rociana, no solo los próximos cuatro años sino también su proyección futura.

El pasado 26 de mayo las urnas hablaron y dieron al Partido Socialista la mayoría absoluta, convirtiéndote de nuevo a ti, Diego, en Alcalde de todos los rocianeros y rocianeras, por ello desde este mismo instante te ofrezco como tal la máxima lealtad institucional, tendiéndote mi mano y la de mi partido para combinar todos los proyectos que Rociana viene demandando. No pondremos barreras, no obstaculizaremos ninguna medida que se pretenda realizar en pro de una Rociana mejor y más próspera.

A cambio te pido responsabilidad, diálogo y que antepongas Rociana al interés partidista que hemos visto años atrás.

A su vez, los rocianeros, otorgan al Partido Popular, ser la primera fuerza de la oposición con cinco concejales. Por eso estamos hoy aquí, haciendo este compromiso público, comprometiéndonos a trabajar con responsabilidad y contundencia, comprometiéndonos a velar por los intereses de los rocianeros. Comprometiéndonos a ofrecer la luz y transparencia en lo que concierne a la gestión municipal. Seremos la voz de aquellos que nos respaldaron y a su vez

Código Seguro de Verificación	IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q	Fecha	25/06/2019 12:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q</a>	Página	8/11







## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

nos ganaremos el respeto de los que no confiaron en nuestro proyecto. Demostraremos en estos cuatro años con más hechos que palabras que venimos a luchar para conseguir una Rociana mejor para todos. Porque Rociana merece más, gracias.>>

Finalmente, el Sr. Alcalde electo clausura el acto con su intervención, diciendo.

<<Buenas tardes familiares, amigos, compañeros de corporación, compañeros de partido vecinos y vecinas de Rociana del Condado.

En primer lugar, agradecer vuestra asistencia en este acto tan importante para Rociana y para su futuro. Especialmente, agradecer a los rocianeros y rocianeras que han vuelto a confiar en mi persona y en mi equipo, para seguir gobernando nuestro pueblo y volver a ponerme al frente de nuestro Ayuntamiento como Alcalde.

El pueblo ha vuelto a confiar en el proyecto del Partido Socialista y eso significa que algo habremos hecho bien para que nos devuelvan una vez más su confianza. Confianza que lleva una gran responsabilidad, porque ahora me toca, devolver esta confianza trabajando sin descanso por mejorar nuestro pueblo.

No quiero seguir este discurso, sin agradecer, a todos los integrantes de las otras dos listas que se han presentado en Rociana, por dar un paso al frente y querer mejorar su pueblo, así, como darle la enhorabuena a los concejales electos tanto de Ciudadanos como del Partido Popular. También agradecer a los seis concejales que no han repetido desde la última legislatura por su trabajo y dedicación, especialmente a mis compañeros Fátima, Pino y Socorro que después de doce años han dado un paso atrás pero por su trabajo y dedicación han dejado huella. Agradecer al Partido Socialista de Rociana y de Huelva que han confiado en mi persona para liderar el proyecto aquí en nuestro pueblo y sobre todo a esas dieciséis personas que me han acompañado en la lista y que han trabajado incansablemente durante la campaña para volver a ser la lista más votada y seguir con la confianza del pueblo. Gracias de verdad por todo el esfuerzo y dedicación.

Ahora tenemos un reto, el de devolver esa confianza, a base de trabajo. No concibo la política de otra manera que no sea trabajando desde la sencillez y la humildad, valores que no debemos de olvidar y que siempre debemos tener presentes.

Código Seguro de Verificación	IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q	Fecha	25/06/2019 12:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q</a>	Página	9/11





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

Nos presentamos ante el pueblo con el aval de trabajo de los últimos cuatro años con un equipo que tiene experiencia y muchas ganas de seguir desarrollando nuestro programa y nuestro modelo de un pueblo limpio, sostenible, moderno y verde. Tenemos por delante un trabajo de cuatro años que no será fácil pero nuestra meta tiene que ser mejorar Rociana y la vida de sus ciudadanos y ciudadanas y por eso tenemos que tener la agricultura y el empleo como nuestra bandera de trabajo. Tenemos que conseguir esa tranquilidad para que los agricultores sigan cultivando sus tierras y sigan generando riquezas para nuestro municipio. Tenemos dos focos importantes como son la tierra y el agua, que tenemos que seguir luchando para solventar estos dos problemas y sobre todo conseguir un empleo estable para la población.

La educación y sanidad son dos pilares fundamentales de nuestra gestión y del trabajo del equipo de gobierno y del resto de concejales. Creo que tenemos que ahondar en esfuerzos para conseguir todas las metas que Rociana se merece. Tenemos que trabajar en positivo para conseguir esos objetivos como en infraestructura donde también tenemos un gran reto donde los trece debemos de trabajar en común, todo esto sin olvidar el trabajo en juventud, servicios sociales y turismo, que también son necesarios para el avance de nuestro pueblo.

Así que tiendo la mano a los concejales de los dos partidos políticos con representación en este pleno, Ciudadanos y Partido Popular, para que nos pongamos a trabajar conjuntamente, sin mirar color político de ninguna de las Administraciones, para trabajar conjuntamente por el bien de Rociana y sus ciudadanos. Creo firmemente que es mejor tener una formación de trece concejales que un equipo de gobierno de siete. Me considero una persona dialogante, y por eso le brindo esta oportunidad para que trabajemos por nuestro pueblo y nuestros ciudadanos.

Por último, quiero agradecer a nuestras familias, que son los grandes sufridores de todo lo que conlleva la vida pública, especialmente a mi familia más cercana, y también hago testigo a vuestras familias.

Sin más, muchas gracias a todos y se levanta la sesión.>>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Alcalde conmigo la Secretaria, que doy fe.

Código Seguro de Verificación	IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q	Fecha	25/06/2019 12:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q</a>	Página	10/11





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,  
(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,  
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero.

Fdo.: Cristina Garrido Clemente.

Código Seguro de Verificación	IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q	Fecha	25/06/2019 12:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDJ3FT54VSW7A37H5ZIG6Q</a>	Página	11/11

